

Temuco, 13 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3700

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 5096 de fecha 06/06/2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las bases para el llamado a licitación pública ID Nº 712307-62-O125 publicada en el Sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34º PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.
- b) **La Resolución Exenta Nº 6493 de fecha 21/07/2025** de este Servicio, que contrata la obra **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34º PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, **B.I.P. 40053490-0** con la Empresa Constructora **MARIO MARIANGEL LTDA.**, RUT: 77.187.140-2, por un monto de **13.434,00 UF.-**
- c) **La Resolución Exenta Nº 6588 de fecha 28/07/2025** que designa como Director de Obra e I.T.O titular de la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34º PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** a la funcionaria Sra. Carmen Vega Peña, Constructor Civil y director suplente de la obra al funcionario Sr. Oscar Ladino Saavedra.
- d) **El Acta de Entrega de Terreno**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 240 días corridos, teniendo como fecha de inicio de la obra con fecha **27/08/2025** y término el **24/04/2026** para las obras del contrato.
- e) **La Boleta de Garantía Nº 296604** del Banco BICE por un monto de 672,00 U.F., a nombre del Serviu Región de La Araucanía, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34º PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, con fecha de vencimiento 05/08/2026;
- f) **La Póliza de Garantía Nº 1546975-1**, con vigencia hasta el 01/08/2026 emitida por la compañía RENTA NACIONAL que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras; que deja como asegurado principal el SERVIU Región de La Araucanía;
- g) **La carta de la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., de fecha 15/04/2026**, donde solicita una ampliación de plazo por 45 días corridos.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 21, de fecha de emisión 30/04/2025, certifica que se cuenta con recursos adicionales para financiar obras del contrato **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34º PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA"**
- i) **El Informe Técnico Nº 01 de modificaciones de obras y aumento de plazo de fecha 06/05/2026**, donde se autoriza y justifica el aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 08/06/2026, y se aprueba una modificación de contrato de aumentos de obras por un monto de 279,09 UF y obras extraordinarias por 260,91 UF.
- j) **El D.S. Nº 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U.**, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- m) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- n) **La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza** a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- o) **El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- p) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025**, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. Que las boletas de garantías para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
296604	BICE	05/08/2025	05/08/2026	672,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto (UF)
1546975-1	RENTA NACIONAL	01/08/2025	01/08/2026	600,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 5% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original.

3. Que de acuerdo a lo indicado en el certificado mencionado en visto h) existe disponibilidad presupuestaria para contratar las obras adicionales; Dicto lo Siguiente

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBESE** el aumento de obras por el monto de **279,09 UF** (doscientos setenta y nueve coma cero nueve UF) del contrato **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, según se detalla:

CALLE CIRCUNVALACIÓN: BADEN CON AV. PURÉN, TRAIGUÉN					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	15,66	0,1	1,57
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	15,66	0,1	1,57
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OP 4001	DEMOLICIÓN DE CALZADA	m²	34,8	0,11	3,83
OP 5000	PREPARACIÓN SUBRASANTE				
OP 5003	GEOTEXTIL	m²	34,8	0,07	2,44
OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8004	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 20 CM	m²	34,8	0,24	8,35
OP 9000	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN (AVENIDA, CALLES, PASAJES y CICLOVIAS)				
OP 9003	CALZADA H.C.V. E= 15 CM	m²	34,8	1,05	36,54
				Total aumento 1	54,3

CALLE CIRCUNVALACIÓN: MODIFICACIÓN DE RAMPA PEATONAL, TRAIGUÉN					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	2,59	0,1	0,26
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	2,59	0,1	0,26
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OA 4004	DEMOLICIÓN DE VEREDAS	m²	5,76	0,23	1,32
OP 1300	DISPOSITIVOS DE RODADOS				
OP 1301	RAMPA HORMIGÓN H.C.V.E:7 CM	m²	4,2	0,61	2,56
OP 1302	BALDOSA PODOTACTIL MINVU 0 E: 4CM	m²	1,56	0,96	1,50
OP 1303	BASE ESTABILIZADA DISPOSITIVO DE RODADOS E: 8CM	m²	5,76	0,2	1,15
OP 1304	MORTERO DE PEGA E: 4CM	m²	1,56	0,36	0,56
				Total aumento 2	7,61

CALLE ARICA: MODIFICACIÓN DE RAMPA PEATONAL, VICTORIA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	13,39	0,08	1,07
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	13,39	0,08	1,07
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OA 4004	DEMOLICIÓN DE VEREDAS	m²	26,1	0,23	6,00
OP 1300	DISPOSITIVOS DE RODADOS				
OP 1301	RAMPA HORMIGÓN H.C.V.E:7 CM	m²	22,74	0,6	13,64
OP 1302	BALDOSA PODOTACTIL MINVU 0 E: 4CM	m²	2,76	0,93	2,57
OP 1303	BASE ESTABILIZADA DISPOSITIVO DE RODADOS E: 8CM	m²	24,54	0,2	4,91
OP 1304	MORTERO DE PEGA E: 4CM	m²	3,36	0,35	1,18
				Total aumento 3	30,44

CALLE ARICA: ACCESO VEHICULAR, VICTORIA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	12	0,08	0,96
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	12	0,08	0,96
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OP 4004	DEMOLICIÓN DE VEREDA	m²	21	0,21	4,41
OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8001	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 8 CM	m²	21	0,14	2,94
OP 1200	PAVIMENTO EN ACERAS (VEREDAS, ACCESOS VEHICULARES Y ESTACIONAMIENTOS)				
OP 1201	VEREDA H.C.V. E=7 CM	m²	21	0,52	10,92
				Total aumento 4	20,19

CALLE ARICA: CÁMARA DE AGUAS LLUVIAS, VICTORIA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	4,35	0,08	0,35
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	4,35	0,08	0,35
OA 1500	CÁMARA INSPECCIÓN, CANALETA Y SUMIDERO				
OA 1501	CÁMARA INSPECCIÓN DE AGUAS LLUVIA	Un	1	57,39	57,39
				Total aumento 5	58,09

CALLE ARICA: REBAJE DE VEREDAS, VICTORIA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	22,83	0,08	1,83
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	22,83	0,08	1,83
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OP 4004	DEMOLICIÓN DE VEREDA	m²	41,5	0,21	8,72
OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8001	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 8 CM	m²	41,5	0,14	5,81
OP 1200	PAVIMENTO EN ACERAS(VEREDAS, ACCESOS VEHICULARES Y ESTACIONAMIENTOS)				
OP 1201	VEREDA H.C.V. E=7 CM	m²	41,5	0,52	21,58
				Total aumento 6	39,77

CALLE ARICA: ACCESOS VEHICULARES, QUINO					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	21,97	0,08	1,76
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m³	21,97	0,08	1,76
OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8002	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 10 CM	m²	73,22	0,21	15,38

OP 1200	PAVIMENTO EN ACERAS(VEREDAS, ACCESOS VEHICULARES Y ESTACIONAMIENTOS)				
OP 1203	ACCESO VEHICULAR H.C.V	m²	73,22	0,68	49,79
				Total aumento 7	68,69

2. **APRUÉBESE** las obras extraordinarias por el monto de **260,91 UF** (doscientos sesenta coma noventa y un UF) del contrato “**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**”, según se detalla:

CALLE ARICA, MURO DE PROTECCIÓN A CIERRE PERIMETRAL, VICTORIA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. (UF)	Precio Total (UF)
	OBRA EXTRAORDINARIA				
O.E.1	MURO DE CONTENCIÓN	ml	39	6,69	260,91
				Total OE 1	260,91

3. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obras considerando la presente resolución:

Contrato Original				
Ítem		Monto (UF)	Observaciones	
Obras Civiles Original		13.294,33	Resolución exenta N°6493 de fecha 21-07-2025	
Proforma Original		139,67		
Total (contrato + Proforma) (1)		13.434,00 UF		
PLAZO ORIGINAL:		240 días corridos	REFERENCIA	
Fecha de inicio:		27-08-2025	Según Acta de Entrega de Terreno	
Fecha de término:		24-04-2026		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado del contrato incl. el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	0UF	0UF	0%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	279,09UF	279,09UF	2,08%	
Total, obras extraordinarias (4)	260,91UF	260,91UF	1,94%	
Total, Proformas (5)	0,0 UF	0,0 UF	0,0%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	540,00 UF	540,00 UF	4,02%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto (UF)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras Civiles final	13.834,33	104,06%		
Valor Proforma final	139,67	100,00%		
Total contrato final (7) + (6)+(1)	13.974,00	104,02%	El total de modificaciones de obras corresponde a un 4,02%.	

4. **SANCIONÉSE Y CONCÉDASE**, el aumento de plazo contractual en 45 días corridos por los motivos descritos en el informe técnico N°01 de fecha mayo 2026, señalado en el visto i) de la presente resolución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNAS DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y VICTORIA – GRUPO 2, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**", código BIP N° **40053490-0**, quedando como nueva fecha de término el **08/06/2026**.

5. **GARANTÍAS DEL CONTRATO**: El contratista deberá ampliar sus vigencias y montos para responder por el oportuno y total cumplimiento del contrato, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato.

6. **PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá acepta ante Notario los términos de la presente resolución.

7. **IMPÚTACION**: el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **540,00 UF.-** (quinientos cuarenta UF), se imputará al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N° **40053490-0**, del presupuesto año 2026 para la Obra "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**".

8. **EMÍTASE**: la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente resolución.

9. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CVP/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.PHILLIPI 689. TEMUCO. PROTOCOLIZAR 3 COPIAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES